



Interlocutorio	1093
Radicado	05266-31-03-003-2022-00155-00
Proceso	Divisorio
Demandante	Raúl Eduardo Echeverri Correa
Demandado	María Claudia Zapata Zuluaga
Asunto	Cumplase lo resuelto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por lo señalado en los arts. 329 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: cumplir lo resuelto en auto del 24 de julio de 2023 proferido por la Sala Segunda de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín.

Segundo: ejecutoriada esta providencia, se resolverá sobre la división y mejoras.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96f6ca9e12e06f9dd6fe91a00d89089519f0c155ff629cf7a65c36d5b8191b5**

Documento generado en 04/08/2023 03:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>